

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJF	

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CONSOLIDADO MULTIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS (MULTIFUNCIONALES) PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Cuarto convenio modificadorio al contrato consolidado multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **GUTENGRAF, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. Rodrigo Ávila de la Torre**, en su carácter de **Representante Legal**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes representada por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, Director General de Administración y Servicios, y actuando en suplencia por ausencia de la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, determinó la necesidad de contratar el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **511/2023** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Mediante oficio número **SEFI 0479-A/2023** de fecha 31 de marzo del 2023 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a efecto de llevar a cabo la contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de



**CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO**

PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR:
GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-
LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SAE**
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Centro
**fotocopiadoras para los Entes Públicos por el periodo comprendido a partir del sexto
día hábil del fallo de adjudicación al 26 de diciembre del 2025.**

4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 16 de junio de 2023 se publicó la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N024-2023** en un periódico de circulación estatal, en fechas 19, 20 y 21 de junio del 2023 se puso a disposición la convocatoria, el 26 de junio del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 29 de junio del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 03 de julio del 2023.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento con lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar **la partida 1 y sus 21 subpartidas** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N024-2023** que corresponde a la contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$10,531,276.76 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A., de los cuales la cantidad de **\$3,742,907.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, corresponde a los servicios de algunas Entidades del Gobierno del Estado, y la cantidad de **\$6,788,369.76 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, corresponde a los servicios de algunas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto del presente convenio.
6. En fecha 11 de julio del 2023 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **“La SAE”** y **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** el contrato número **143/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante **“El Contrato”**, a través del cual **“La SAE”** contrató a **“El Prestador de Servicios y Arrendador”** el **servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales)** para algunas **Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
7. En fecha 13 de octubre del 2023 se celebró el primer convenio modificadorio a **“El Contrato”**, cuyo objeto fue modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de **“El Contrato”**, a efecto de ampliar el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales), de acuerdo a lo estipulado en dicho instrumento legal y sus anexos, por la cantidad de **\$16,550.00 (DIECISEÍS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> <u>2013-2022</u>	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023- LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO- SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP			

8. En fecha 31 de octubre del 2024 se celebró el segundo convenio modificatorio a “**El Contrato**”, cuyo objeto fue modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de ampliar el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales), de acuerdo a lo estipulado en dicho instrumento legal y sus anexos, por la cantidad de **\$278,040.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A.
9. En fecha 15 de abril del 2024 se celebró el tercer convenio modificatorio a “**El Contrato**”, cuyo objeto fue modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de ampliar el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales), de acuerdo a lo estipulado en dicho instrumento legal y sus anexos, por la cantidad de **\$35,805.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A.
10. En virtud de lo anterior mediante requisición de compra número **609/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación a “**El Contrato**”.
11. Mediante oficio número **SEFI 0941/2024** de fecha 24 de julio del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 a efecto de llevar a cabo la **ampliación de la contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para los Entes Públicos**.
12. Mediante oficio número **DGAS/465/2024** de fecha 12 de agosto del 2024, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de **ampliar la contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes por el periodo del 15 de agosto del 2024 al 26 de diciembre del 2025**.
13. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/462/2024** de fecha 14 de agosto del 2024, solicitó a la

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DE ESTADO 002-2021</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP</p>

Dirección General Jurídica de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 66 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente convenio en términos de las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones X, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 12 de agosto de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **609/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de “**El Prestador de**

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y CENSOS	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE			LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Servicios y Arrendador”, así como su **Representante Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Prestador de Servicios y Arrendador” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende de la Póliza número **1,382**, Libro **01** de Actas y Pólizas, de fecha 16 de marzo de 2017, otorgada ante la fe pública pública del **Lic. Francisco Saúl Favela Narváez, Corredor Público número 12** de la Plaza de Aguascalientes, Ags., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 29 de marzo de 2017.
- **Formalización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la cual se ratifica al Representante Legal**, mediante póliza número **3,719**, Libro **2**, de fecha 23 de enero del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Francisco Saúl Favela Narváez, Corredor Público número 12** de la Plaza de Aguascalientes, Ags., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 24 de enero de 2023.
- 2.2. El **C. Rodrigo Ávila de la Torre** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Representante Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la **declaración 2.1 segundo párrafo** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **AVTRRD82040714H900**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO7271**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina. Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina. Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Aguascalientes Norte número 319, del Fraccionamiento Bosques del Prado Sur, Aguascalientes, Ags., C.P. 20130, con números telefónicos 449.912.99.10 y 449.106.27.95, y cuenta de correo electrónico **alfredo.rodriguez@gutengraf.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente convenio.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México Código: NO 00131 FABR 2012-2013	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO		CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

- 2.6.** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GUT170316Q78** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0182433100**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas, así como su **Representante Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es **modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “El Contrato”**, a efecto de **ampliar la contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por el periodo del 15 de agosto del 2024 al 26 de diciembre del 2025**.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto máximo originalmente pactado en **“El Contrato”** por la cantidad de **\$1'617,229.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE			LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 228/23, 427/23, 499/23 y 207/24, así como en la oferta técnica y económica, y ANEXOS de "El Prestador de Servicios y Arrendador"**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, dicha contratación a la que en lo sucesivo se les denominará "**Los Servicios**".

"El Prestador de Servicios y Arrendador" deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "**La SAE**".

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de "**El Contrato**", quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **contratación consolidada multianual del servicio de arrendamiento de fotocopiadoras (multifuncionales) para algunas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 228/23, 427/23, 499/23, 207/24 y 404/24, así como en la oferta técnica y económica, carta de aceptación de "El Prestador de Servicios y Arrendador", y ANEXO DEPENDENCIAS**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**, contratación a la que en lo sucesivo se le denominará "**Los Servicios**".

"El Prestador de Servicios y Arrendador" deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto "**La SAE**".

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de "**El Contrato**" establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 228/23, 427/23, 499/23, así como en la oferta técnica y económica y anexos de "El Prestador de Servicios y Arrendador"**, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico.

"El Prestador de Servicios y Arrendador" realizará la instalación de los equipos y la capacitación del personal de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Los montos mínimos y máximos a pagar como contraprestación a "**El Prestador de Servicios y Arrendador**" equivalen a:

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeate de México CÓDIGO DE TRABAJO Y SOLUCIONES 2022-2024	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP
<i>Ejew</i>			

Para el año 2023 la cantidad mínima de $\$845,160.00$ (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de $\$2,112,900.00$ (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Para el año 2024 la cantidad mínima de $\$960,048.80$ (NOVECIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de $\$2,400,122.00$ (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Para el año 2025 la cantidad mínima de $\$1'042,297.11$ (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.) I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de $\$2,605,742.76$ (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Lo que arroja un monto mínimo total a pagar de $\$2,847,505.91$ (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.), I.V.A. incluido, y un monto máximo total a pagar de $\$7,118,764.76$ (SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en los pedidos de compra números 228/23, 427/23, 499/23, 207/24 y 404/24, así como en la oferta técnica y económica, carta de aceptación de “El Prestador de Servicios y Arrendador”, y ANEXO DEPENDENCIAS, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de ANEXOS.

“El Prestador de Servicios y Arrendador” realizará la instalación de los equipos y la capacitación del personal de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes que los manejarán.

Los montos mínimos y máximos a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios y Arrendador” equivalen a:

Para el año 2023 la cantidad mínima de $\$845,160.00$ (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de $\$2,112,900.00$ (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México TELÉFONO DEL ESTADO: 0122 302	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP			

Para el año 2024 la cantidad mínima de **\$1'268,808.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de **\$3'172,022.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Para el año 2025 la cantidad mínima de **\$1'380,428.71 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 71/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y la cantidad máxima de **\$3'451,071.76 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Lo que arroja un monto mínimo total a pagar de **\$3'494,397.51 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y un monto máximo total a pagar de **\$8'735,993.76 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir del día 11 de julio del 2023 y hasta el 26 de diciembre del 2025 a entera satisfacción de “**La SAE**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” de conformidad con los **pedidos de compra** números 228/23, 427/23, 499/23 y 207/24, así como en la **oferta técnica y económica**, y anexos de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”, mismos que se anexan al presente instrumento legal.

“**Los Servicios**” deberán prestarse en el domicilio de cada Dependencia de Gobierno del Estado señalados en el **ANEXO B-1 Y B-2**.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” a partir del día 11 de julio del 2023 y hasta el 26 de diciembre del 2025 a entera satisfacción de “**La SAE**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” de conformidad con los **pedidos de compra** números 228/23, 427/23, 499/23, 207/24 y

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Goberno del Estado 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE			LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

404/24, así como en la oferta técnica y económica, carta de aceptación de “El Prestador de Servicios y Arrendador”, y ANEXO DEPENDENCIAS, mismos que se adjuntan al presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**Los Servicios**” deberán prestarse en el domicilio de cada Dependencia de Gobierno del Estado señalados en los **ANEXOS B-1 y B-2**, así como en el **ANEXO DEPENDENCIAS**.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por “**Las Partes**” en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen “**Las Partes**” en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**”

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GUTENGRAF, S.A. DE C.V.</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO</p>		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023- Licitación-Dependencias de Gobierno del Estado- SAE</p>

o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”.

OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios y Arrendador**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 14 de agosto del año 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Prestador de Servicios y Arrendador**”

C. RODRIGO ÁVILA DE LA TORRE,
REPRESENTANTE LEGAL DE
GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> CÓDIGO DE ETICA 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS Y ARRENDADOR: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO No. 143-4/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE			LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP

Carr

ANEXOS

C

R

D

H



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/8

NUMERO DE PEDIDO	228/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	901
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES):</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 IMPRESORA (BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: P3150DN.</p> <p>30 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>11 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI.</p> <p>PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 360,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$900,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 396,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$990,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 435,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$1,089,000.00 PESOS.</p>	2,568,103.45	2,568,103.45
2	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES):</p> <p>14 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 92,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$230,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 95,680.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$239,200.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 99,507.20 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$248,768.00 PESOS.</p>	618,937.93	618,937.93



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRAS: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

FAX:

USUARIO SIIF:

JORGE LUIS CANO BONILLA

RFC: GUT170316Q78

NUMERO DE PEDIDO	228/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	901
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

3	1.00	SERVICIO	32301	323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 7 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA) MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: BIZHUB 308. PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 80,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$200,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 92,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$230,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$104,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$260,000.00 PESOS	594,827.59	594,827.59	HOJA : 2/8
4	1.00	SERVICIO	32301	323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA) MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: BIZHUB 308. 2 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN. PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 4,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$10,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$4,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$11,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$4,840.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$12,100.00 PESOS	28,534.48	28,534.48	
5	1.00	SERVICIO	32301	323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 2 IMPRESORAS (BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: P3150DN. 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN.	75,422.41	75,422.41	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

3/8

CANTIDAD	TIPO COMPRA	TIPO DE RECURSO	CÓDIGO	DETALLE	VALOR	VALOR	VALOR	
6	1.00	SERVICIO	32301	1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI. PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$10,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$26,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$11,440.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$28,600.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$13,156.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$32,890.00 PESOS 323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI. PARA LA SECRETARÍA DE LA FAMILIA (SEFAM), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$31,500.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$13,640.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$34,100.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$15,004.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$37,510.00 PESOS. 323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 3 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA) MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: BIZHUB 308. 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN. PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.	88,887.93	88,887.93		
7	1.00	SERVICIO	32301		403,448.28	403,448.28		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 12060318

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

4/8

CANTIDAD	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RECURSO	CÓDIGO DE REFERENCIA	DETALLE DE LA ADJUDICACIÓN		VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
				DETALLE	CONDICIONES		
8	1.00	SERVICIO	32301	ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 60,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$150,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 62,400.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$156,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$64,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$162,000.00 PESOS. 323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 5 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN. PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE), A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.		479,379.31	479,379.31
9	1.00	SERVICIO	32301	ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 67,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$168,000.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$73,920.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$184,800.00 PESOS. ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$81,312.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$203,280.00 PESOS. 323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES): 7 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN. 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI. PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA). A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.		362,701.24	362,701.24



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL



PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

RFC: GUT170316Q78

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

TIPO COMPA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA :

5/8

10	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES):</p> <p>3 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE). A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 23,520.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$58,800.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$25,401.60 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$63,504.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$27,433.73 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$68,584.32 PESOS.</p>	164,558.90	164,558.90
11	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES):</p> <p>5 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>3 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT) A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 48,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$120,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$83,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$208,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 85,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$214,000.00 PESOS.</p>	467,241.38	467,241.38

APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ME COMPROMETO A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170318Q78

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

6/8

				<p>EQUIPOS, Y A CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE MANEJARAN LOS EQUIPOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: A MES VENCIDO EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE CLICKS, COPIA O PROCESO COMPLETADO, OBTENIDOS DE LOS EQUIPOS DE FORMA MENSUAL. DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL SEXTO DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CORTE O TOMA DE LECTURA SE REALIZARÁ EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, DICHO REPORTE SE DEBERÁ ANEXAR A CADA FACTURA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO DE FOTOCOPIADO (MULTIFUNCIONAL) LLEGASE A FALLAR, ESTE SERÁ SUSTITUIDO POR UN EQUIPO IGUAL O CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MODELO Y MARCA OFERTADA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE CADA SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DIFERENTES DOMICILIOS DE LAS DEPENDENCIAS, DE ACUERDO AL "ANEXO B1".</p> <p>TOTAL CON LETRA:</p> <p>SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.</p>		
					<p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p>	<p>5,852,042.90</p> <p>936,326.86</p> <p>\$6,788,369.76</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

7/8

NUMERO DE PEDIDO	228/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	901
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

REQUISICIÓN:	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 511 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCION: ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO: AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104 2DO. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DIAS HÁBILES; DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.	TELÉFONO: 9102500 EXT2503
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N024-2023-PARTIDA ÚNICA. SE ADJUNTA ANEXO B1 LUGARES DE ENTREGA Y ANEXO B2 PROGRAMA DE INSTALACION DE EQUIPOS.		

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ		LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

(En suplencia por ausencia del C.P. Roberto Carlos Malo Macías, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/222/2023 emitido en fecha 27 de junio del año 2023 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción X y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

NUMERO DE PEDIDO	228/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	901
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

FECHA DE ELABORACIÓN:

05/07/2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 8/8

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social:

GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Jorge Luis Cano Bonilla

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

10 de Julio 2023 12:00

Identificación:

INE

NUMERO DE REQUISICION: 511

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primerá. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados, cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del

"Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFD11030-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20160, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de la bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la

fecha en que se le efectue la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder pedidos de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY" y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a

no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trascisión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. FENA CONVENACIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, quedo obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevaran a cabo los trámites necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las

obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante avisorado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

e) Cuquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

[Firma]

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/10/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

1/3

NUMERO DE PEDIDO	427/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	801
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA) MARCA KONICA MINOLTA, MODELO BIZHUB 308, Y</p> <p>2 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA KYOCERA, MODELO M3145IDN.</p> <p>PARA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD). A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2023 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 2,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$5,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$2,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$5,500.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$2,420.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$6,050.00 PESOS</p> <p>ME COMPROMETO A REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y, A CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE MANEJARÁN LOS EQUIPOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: A MES VENCIDO EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE CLICKS, COPIA O PROCESO COMPLETADO, OBTENIDOS DE LOS EQUIPOS DE FORMA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE 2023 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CORTE O TOMA DE LECTURA SE REALIZARÁ EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, DICHO REPORTE SE DEBERÁ ANEXAR A CADA FACTURA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO DE FOTOCOPIADO LLEGASE A FALLAR, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UNO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MODELO Y MARCA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p>	14,267.24	14,267.24



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/10/2023

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

NUMERO DE PEDIDO	427/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	801
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

TIPO DE RECURSO	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PROCESO DE ADJUDICACIÓN	HOJA
GA	PRECIO	AM	2/3

ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE PAGO: AV. DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE NO. 104, 2DO. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.

TOTAL CON LETRA:
DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	14,267.24
IVA	2,282.76
TOTAL	\$16,550.00

REQUISICIÓN :	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 766 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD) UBICADA EN EL DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCION DE 1914 ORIENTE NO. 104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 H
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.	TELÉFONO: TELÉFONO: 9102500 E
OBSERVACIONES: AMPLIACION DEL CONTRATO NO. 143/2023-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE. NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL O LAS OFICINAS PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL HORARIO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL		

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convencion OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR FECHA DE ELABORACIÓN:

13/10/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

3/3

NUMERO DE PEDIDO	427/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	801
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO		
Razón Social: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Nombre de la persona que recibe: Rodrigo Añorve de la Torre	NUMERO DE REQUISICION: 766	
Firma: 	TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:	
Fecha / Hora de recepción: 18 de Octubre 2023 13:00hs	Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados, cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere"; derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.	
Identificación: INE	Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en delante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo subsiguiente "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes en adelante "La Secretaría de Administración", tal y como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expide a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes RFC: SFD110304U4, con domicilio en la Ciudad de Aguascalientes, Oeste número: 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20160, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.	
Fecha / Hora de recepción:	Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fallo y/o resolución por la adjudicación po: cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirla en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, períodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.	
Identificación:	Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que real ce los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes; liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligar. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.	
Fecha / Hora de recepción:	Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".	
Cantidad requisitada:	Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan infracción a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.	
Cantidad recibida:	Septima. PEINA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiere suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirse un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o el "Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concuren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.	
Nombre y firma de la persona que recibió:	Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	<ul style="list-style-type: none"> a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra. b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra. c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual. d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo. e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor". 	

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los siguientes impedimentos para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El proveedor o su Representante Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

RFC: GUT170316Q78

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

1/3

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</p> <p>AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO DEL 50% PARA EL ARRENDAMIENTO DE 5 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>Y AMPLIACIÓN DE 2 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>PARA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE). A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2023: CON UN MÍNIMO DE \$ 33,600.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$84,000.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$36,960.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$92,400.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$40,656.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$101,640.00 PESOS</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y, DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE MANEJARÁN LOS EQUIPOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: A MES VENCIDO EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE CLICKS, COPIA O PROCESO COMPLETADO, OBTENIDOS DE LOS EQUIPOS DE FORMA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CORTE O TOMA DE LECTURA SE REALIZARÁ EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, DICHO REPORTE SE DEBERÁ ANEXAR A CADA FACTURA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO DE FOTOCOPIADO (MULTIFUNCIONAL) LLEGASE A FALLAR, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO IGUAL O CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MODELO Y MARCA OFERTADA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA AL PROVEEDOR.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>	239,689.65	239,689.65

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL



PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

RFC: GUT170316Q78

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/10/2023

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN:

AM

HOJA :

2/3

				ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 2DO. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS. TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.		
					SUBTOTAL	239,689.65

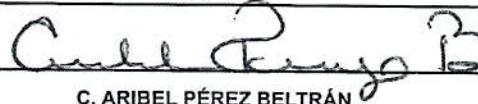
IVA

38,350.35

TOTAL

\$278,040.00

REQUISICIÓN :	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE) UBICADA EN EL DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104, 2 ^o PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 9102500 EXT. 2503
OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. 143/2023-LITIGACIÓN- DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE		

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130
TELÉFONO: (449) 106 27 95 / (449) 912 99 10

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: JORGE LUIS CANO BONILLA

FECHA DE ELABORACIÓN:

31/10/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA:

3/3

NUMERO DE PEDIDO	499/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	787
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

NUMERO DE REQUISICION: 855

Razón Social:

GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

Nombre de la persona que recibe:

Firma:

Fecha / Hora de recepción:

Identificación:

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Capturo Requisición:

DIANA GUADALUPE GONZALEZ FLORES

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?

SI NO Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

J rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Amel

62

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primerá. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiriendo", dentro del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de tránsito y/o transporte hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, la anterior dependencia del origen del recurso de que se trate, el pago del pedido se realizará, transcurridos 180 días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del

los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto; salvo en Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "El MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales, regentes que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Adquisiciones, expedida a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF011010-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oficina número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de fato y/o recursos de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la

fecha en que se efectúe la totalidad del pago previo de entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiriendo" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del

instrumento, periodo durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas

condiciones, o en caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente establecido que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda: bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente

pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trastorno a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el

presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al 10% en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La pena se monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la cantidad de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los términos necesarios para constituir un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le presentó al proveedor sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiriendo". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de mora se cancelará el

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra "El Ente Requiriendo" cuando el interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones punitivas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el

caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades reintegradas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.

c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.

d) Que ante la solicitud de ampliar la adjudicación y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.

e) Causar otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 56 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCION Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: 4499129910 / 4491062795

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIF:

MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

12/04/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 1/3

NUMERO DE PEDIDO	207/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	621
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	12/04/2024

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA (MULTIFUNCIONALES):</p> <p>ARRENDAMIENTO 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI. PARA LA SECRETARÍA DE LA FAMILIA (SEFAM). A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$6,820.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$17,050.00 PESOS.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$7,502.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$18,755.00 PESOS</p> <p>GUTENGRAF,S.A DE C.V. CONSIDERARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y CAPACITARÁ AL PERSONAL QUE MANEJARÁN LOS EQUIPOS.</p> <p>FORMA DE PAGO: A MES VENCIDO EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE CLICKS, COPIA O PROCESO COMPLETADO, OBTENIDOS DE LOS EQUIPOS DE FORMA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CORTE O TOMA DE LECTURA SE REALIZARÁ EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, DICHO REPORTE SE DEBERÁ ANEXAR A CADA FACTURA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO DE FOTOCOPIADO (MULTIFUNCIONAL) LLEGASE A FALLAR, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO IGUAL O CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MODELO Y MARCA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.</p> <p>ENTREGA DE CFDI Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 2DO. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.</p> <p>TOTAL CON LETRA: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.</p>	30,866.38	30,866.38

SUBTOTAL	30,866.38
IVA	4,938.62
TOTAL	\$35,805.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : 4499129910 / 4491062795

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

12/04/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

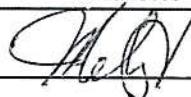
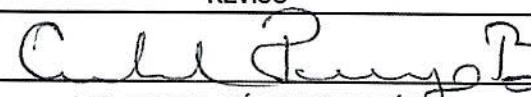
HOJA:

2/3

NUMERO DE PEDIDO	207/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	621
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	12/04/2024

REQUISICIÓN :	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 300 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: SECRETARÍA DE LA FAMILIA (SEFAM) UBICADA EN EL DOMICILIO: AV. DE LOS MAESTROS SA, COL. ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 9102500 EXT2503

OBSERVACIONES: AMPLIACION AL CONTRATO No. 143/2023-LICITACION-DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-SAE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO DE LA SECRETARIA DE LA FAMILIA (SEFAM).

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL



PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: 4499129910 / 4491062795

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

12/04/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 3/3

NUMERO DE PEDIDO	207/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	621
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	12/04/2024

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	
<p>Razón Social: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.</p> <p>Nombre de la persona que recibe:</p> <p>Firma:</p> <p>Fecha / Hora de recepción:</p> <p>Identificación:</p>	
<p>FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION</p> <p>Dependencia requisitante: 19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>Capturo Requisición: DIANA GUADALUPE GONZALEZ FLORES</p> <p>Fecha / Hora de recepción:</p> <p>Cantidad requisitada:</p> <p>Cantidad recibida:</p> <p>¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?</p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Motivo: _____</p> <p>Nombre y firma de la persona que recibió: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>Nombre y Firma del Dir. Administrativo:</p>	

NUMERO DE REQUISICION: 300

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES; SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:

Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transportación hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del pago sobre lo que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargara del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en la subsección "La Secretaría de Administración", tal y como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales, vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expidirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes RFC: SFD110304M, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se le efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere". Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, períodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes; liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 45 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirse un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".

Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concuren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto anticipado o de pago, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
- b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra.
- c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viola alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo.
- e) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El proveedor o su Representante Legal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR: PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO: 4499129910 / 4491062795

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/08/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA: 1/5

NUMERO DE PEDIDO	404/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	504
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32301	<p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 1 IMPRESORA (BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: P3150DN Y 30 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN Y 11 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP). A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 198,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$495,000.00 PESOS.</p>	896,120.69	\$896,120.69
2	1.00	SERVICIO	32301	<p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 217,800.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$544,500.00 PESOS.</p> <p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE 14 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI). A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 47,840.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$119,600.00 PESOS.</p>	210,331.03	\$210,331.03
3	1.00	SERVICIO	32301	<p>ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 49,753.60 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$124,384.00 PESOS.</p> <p>323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA</p> <p>ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:</p>	50,000.00	\$50,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

RFC: GUT170316Q78

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : 4499129910 / 4491062795

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/08/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA : 2/5

4	1.00	SERVICIO	32301	ARRENDAMIENTO DE 7 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO), MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN, Y 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI.	211,206.90	\$211,206.90					
				PARA LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA). A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.							
5	1.00	SERVICIO	32301	ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 11,200.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$28,000.00 PESOS.	26,504.31	\$26,504.31					
				ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$ 12,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$30,000.00 PESOS. 323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA							
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:											
ARRENDAMIENTO DE 7 MULTIFUNCIONALES (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA) MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: BIZHUB 308. PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO). A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.											
ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024: CON UN MÍNIMO DE \$ 46,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$115,000.00 PESOS.											
ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025: CON UN MÍNIMO DE \$52,000.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$130,000.00 PESOS. 323010011 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA											
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO:											
ARRENDAMIENTO DE 2 IMPRESORAS (BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: P3150DN, 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: M3145IDN Y 1 MULTIFUNCIONAL (COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER BLANCO Y NEGRO Y A COLOR EN CARTA, OFICIO) MARCA: KYOCERA, MODELO: TASKALFA 306CI.											
PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO (CJE). A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.											



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : 4499129910 / 4491062795

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/08/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA : 3/5

ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2024:
CON UN MÍNIMO DE \$5,720.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$14,300.00 PESOS.

ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONAL PARA 2025:
CON UN MÍNIMO DE \$6,578.00 PESOS Y UN MÁXIMO DE \$16,445.00 PESOS.

APLICA PARA TODAS LAS SUBPARTIDAS:

GUTENGRAF,S.A. DE C.V. CONSIDERARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y, DEBERÁ CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS QUE MANEJARÁN LOS EQUIPOS.

FORMA DE PAGO: A MES VENCIDO EN PROPORCIÓN DIRECTA AL NÚMERO DE CLICKS, COPIA O PROCESO COMPLETADO, OBTENIDOS DE LOS EQUIPOS DE FORMA MENSUAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA IMPRESIÓN DEL CFDI, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. EL CORTE O TOMA DE LECTURA SE REALIZARÁ EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES, DICHO REPORTE SE DEBERÁ ANEXAR A CADA FACTURA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO DE FOTOCOPIADO LLEGASE A FALLAR, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UNO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, MODELO Y MARCA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA GUTENGRAF,S.A. DE C.V..

GARANTÍA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

ENTREGA DE FACTURAS Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NO. 104, 2DO. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.

TOTAL CON LETRA:

UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	1,394,162.93
IVA	223,066.07
TOTAL	\$1,617,229.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

RFC: GUT170316Q78

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : 4499129910 / 4491062795

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA : 4/5

NUMERO DE PEDIDO	404/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	504
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

REQUISICIÓN : 609	19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LOS DIFERENTES DOMICILIOS DE LAS DEPENDENCIAS. EN DÍAS HÁBILES: DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HRS.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA – DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.	TELÉFONO: 9102500/2503
OBSERVACIONES: AMPLIACION AL CONTRATO NÚMERO 143/2023-LICITACION-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.		

ELABÓRO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA
PROCESO DE COMPRA MULTIANUAL

PROVEEDOR : PR07271 GUTENGRAF, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060318

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #319, BOSQUES DEL PRADO SUR, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20130

TELÉFONO : 4499129910 / 4491062795

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: GUT170316Q78

FAX:

USUARIO SIIF: MELISA PASILLAS VALDIVIA

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/08/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: AM

HOJA :

5/5

NUMERO DE PEDIDO	404/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	504
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2025
FECHA ADJUDICACIÓN	03/07/2023

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

Razón Social: GUTENGRAF, S.A. DE C.V.	NUMERO DE REQUISICION: 609
<p>TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO:</p> <p>Primera. ENTREGA: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes y/o prestar los servicios adjudicados cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requiere", derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fletes de traslado y/o transportación hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga y demás impuestos.</p> <p>Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "LA LEY" y/o artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LA LEY FEDERAL" así como su reglamento correspondiente, lo anterior dependiendo del origen del recurso de que se trate; el pago del pedido se realizará, transcurridos veinte días naturales contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez entregados los bienes y/o prestados los servicios a que se refiere el presente pedido de compra, en las oficinas administrativas del "Ente Requiere", quien se encargará del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo "La Secretaría de Administración", tal y como se establece en el artículo 3º, fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, en adelante "EL MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SFD11030-DU4, con domicilio en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia el Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>Tercera. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la emisión de falso y/o resolución de la adjudicación por cualquier medio de los bienes y/o servicios señalados en el presente pedido y concluirá en la fecha en que se la efectúe la totalidad del pago previa entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del "Ente Requiere" lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula tercera del presente instrumento, períodos durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercer las acciones de garantía que correspondan por mala calidad de los bienes entregados y/o servicios prestados en malas condiciones, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.</p> <p>Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este pedido queda, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra, su cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándose de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.</p> <p>Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL" y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra; lo anterior con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Secretaría de Administración".</p> <p>Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las indemnizaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan trascisión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual e industrial.</p> <p>Séptima. PENA CONVENCIONAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY" y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas conforme a lo establecido en el presente pedido, queda obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de los bienes y/o servicios no entregados y/o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total liquidado establecido en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la resolución del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda y se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirse un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY" y/o artículo 51 de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que trascurridos 10 días naturales de mora se cancelará el presente pedido de compra sin responsabilidad para "La Secretaría de Administración" y/o "El Ente Requiere", salvo que exista solicitud escrita de prórroga por parte de "El Proveedor" y autorización escrita del "Ente Requiere".</p> <p>Octava. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.</p> <p>Novena. RESCISIÓN: Este pedido podrá rescindirse administrativamente y unilateralmente de pleno derecho, sin necesidad de resolución judicial, en términos del artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL", según sea el caso, mediante aviso dado por escrito a "El Proveedor" aportando las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto análogo o de pago, por los incumplimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra. b) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de los bienes y/o servicios descritos en el presente pedido de compra. c) Que en el cumplimiento de este pedido de compra transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual. d) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no respete el precio estipulado en el mismo. e) Quedar otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor". <p>Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".</p> <p>Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio legal y/o fiscal.</p>	

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION

Dependencia requisitante:

19 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Captura Requisición:

DANIELA MARLENE HERNANDEZ GONZALEZ

Fecha / Hora de recepción:

Cantidad requisitada:

Cantidad recibida:

¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:

SI NO

Motivo: _____

Nombre y firma de la persona que recibió:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Nombre y Firma del Dir. Administrativo:

El proveedor o su Representante Legal

Aguascalientes, Ags., a 08 de julio del 2024.

Asunto: Carta de aceptación.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

En respuesta a su solicitud mediante oficio NO. DGAS/375-A/2024 yo, Ing. Rodrigo Ávila de la Torre, en mi carácter de representante legal de la persona moral GUTENGRAF S.A. DE C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos las condiciones establecidas en cuanto a precio y calidad del servicio, así como en los términos generales de los contratos NO. 143/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y 144/2023-LICITACIÓN ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, para llevar a cabo la ampliación de los contratos en commento del servicio de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, (arrendamiento de foto copiadoras), requerido para algunas Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado a partir del 15 de agosto del 2024 al 26 de diciembre del 2025, y de acuerdo a los siguientes costos:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO OFERTADO	PRECIO UNITARIO POR COPIA, IMPRESIÓN Y/O ESCANEOS PROCESADO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
1	1	SERVICIO	COPIA, IMPRESIÓN A COLOR	\$1.90	\$1.90	\$0.30	\$2.20	
	1		COPIA, IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO	\$0.32	\$0.32	\$0.05	\$0.37	
	1		ESCÁNER	\$0.32	\$0.32	\$0.05	\$0.37	
GRAN TOTAL				\$2.54	\$0.40	\$2.94		
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: DOS PESOS 94/100 M.N.								

Por lo anterior, agradeceremos se nos remita el contrato para estar en condiciones de dar cumplimiento respecto del endoso de fianza de garantía correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RODRIGO ÁVILA DE LA TORRE
REPRESENTANTE LEGAL
GUTENGRAF S.A. DE C.V.

**MATRIZ**

Av. Aguascalientes Nte. 319 Bosques del Prado Sur
(449) 912 99 10
Aguascalientes, Ags., México

**SUCURSAL
ZACATECAS**

GUTENGRAF S.A. de C.V.
GUT170316Q78

Bvd. Héroes de Chapultepec 209-A Col. Lomas Del Capulín
(492) 922 21 11
Zacatecas, Zac., México



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 AMPLIACIÓN AL CONTRATO 143/2023-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
 "ANEXO DEPENDENCIAS"

ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS (32301)

SIGLAS	DEPENDENCIA	CONTACTO	CARGO	ÁREA	DOMICILIO DE ENTREGA	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
SSMAA	SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD MEDIO AMBIENTE Y AGUAS	ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	ESODISTEMAS	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	DIR. GENERAL	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	COORD. ADMINISTRATIVA	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	RECEPCIÓN/JURÍDICO	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	DEPARTAMENTO RESIDUOS	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	CEACUR CEDAZO	AV. AGUASCALIENTES QTE. S/N, COL. INFONAVIT MORELOS, C.P. 20250	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4935	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	CEAR RODOLFO LANDEROS	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1801 ESQ. AV. SIGLO XXI, DESARROLLO ESPECIAL VILLASUNCIÓN, C.P. 20230	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA TAPIA PINEDA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES E INFORMATICA	IMPACTO AMBIENTAL	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280	TEL. 449 191 55 37 EXT. 4936	alejandra.tapiap@aguascalientes.gob.mx
SEFI	SECRETARÍA DE FINANZAS	MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL JURÍDICA	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL AUDITORIA FISCAL	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. DE ADMON. FINANCIERA	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL DE POLÍTICA FISCAL Y HDA.	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL ADTVA	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL DE RECAUDACIÓN	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL DE PRESUPUESTACIÓN	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
		MAYRA LETICIA NEGRETE MTZ.	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	DIR. GRL ADTVA	JULIO DÍAS TORRE NO. 105, INT. B y C, CD. INDUSTRIAL	TEL. 449.910.2525 EXT. 5300	maya.negrete@aguascalientes.gob.mx
SEDESOL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	SECRETARIA PARTICULAR	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx
		CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL Y PLANEACIÓN	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20291	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx
		CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20292	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx
		CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20293	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx
		CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE COMBATE A LA POBREZA	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20294	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx
		CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA/DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20295	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx
		CYNTHIA AZUCENA MORALES DE LEÓN	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3202, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290	AV. CONVENCIÓN OTE No. 104, 3 ^{er} PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180	cynthia.morales@aguascalientes.gob.mx

SSP	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	OFICINAS DEL SECRETARIO	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	POLICÍA ESTATAL (DEPARTAMENTO MANDO ÚNICO)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	POLICÍA CIBERNÉTICA	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA (ÁREA COMÚN, DPTO. FINANZAS)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CSI (DEPARTAMENTO TIC'S, MONITOREO, RECEPCIÓN)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	POLICÍA ESTATAL (PROFESIONALIZACIÓN)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CEPSOVIDE	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	POLICÍA ESTATAL (DIRECCIÓN OPERATIVA)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	SUBSECRETARÍA	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CEPEES FEMENIL (DIRECCIÓN GENERAL, ÁREA MÉDICA, VIGILANCIA, SUBTÉCNICA)	CARR. A CALVILLO KM 7.5, VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CEPEES PARA VARONES (DIRECCIÓN GENERAL, SUBDIRECCIÓN, JURÍDICO, CLÍNICA)	CARR. A CALVILLO KM 7.5, VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CRESPA	CARRETERA A CALVILLO KM 6.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	POST PENALES (ÁREA TÉCNICA)	CARRETERA A CALVILLO KM 6.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CEPEES EL LLANO (DIRECCIÓN, ESCUELA, CLÍNICA, SUBTÉCNICA, JURÍDICO)	CARRETERA A BAJO DE SAN JOSÉ KM 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO LA TINAJA, EL LLANO, AGS.	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	CENTRO ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL ADOLESCENTE	CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 S/N, COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	MÍNIMA SEGURIDAD	CARRETERA A CALVILLO KM 6.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 S/N COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	JEFA DEL DPTO. DE FINANZAS Y COMPRAS	ESTACIÓN DE BOMBEROS - NORTE	CALLE AV. MÉXICO 1957 S/N, PARQUE INDUSTRIAL DE SAN FCO., MPIO SAN FCO DE LOS ROMO, C.P. 20304	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx

		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	Jefa del Dpto. de Finanzas y Compras	Unidad Policía Procesal	CARRETERA A CALVILLO KM 8.5 DESVIACIÓN A LOS ARQUITOS KM 1 1/2, COLONIA VINEDO SAN FELIPE, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
		ALEJANDRA RUVALCABA GARCÍA	Jefa del Dpto. de Finanzas y Compras	Dirección General de Servicios Aéreos	AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS	4499102016 EXT. 3416	alejandra.ruvalcaba@aguascalientes.gob.mx
CJEa	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO	LIC. EDGAR ARMANDO MUÑOZ GÓMEZ	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SUBCONSEJERÍA DE LITIGIOS Y ASUNTOS CONTENCIOSOS Y OFICINA CONSEJERO JURÍDICO	PALACIO DE GOBIERNO, OFICINAS DE CONSEJERO JURÍDICO Y OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	4495440397	edgar.muñoz@aguascalientes.gob.mx
		LIC. EDGAR ARMANDO MUÑOZ GÓMEZ	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	SUBCONSEJERÍA DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS NORMATIVOS, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN DE ASSEORES	MADERO NO.106 ALTOS	4495440397	edgar.muñoz@aguascalientes.gob.mx

Caja

J

~

C

J